



INSTITUTO VICARIAL JESÚS MAESTRO

Presencia de la Iglesia en la Educación

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES (SIEE)

Contenido

TÍTULO 1: LA EVALUACIÓN	4
TÍTULO 2: PROMOCIÓN	6
2.1. CRITERIOS PARA LA PROMOCIÓN DE UN ESTUDIANTE AL GRADO SIGUIENTE:	7
2.2. CRITERIOS PARA LA NO PROMOCIÓN AL GRADO SIGUIENTE:	7
2.2.1. LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.	8
2.2.1.1. DEBERES, DERECHOS Y PROHIBICIONES DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.	8
2.3. PROMOCIÓN ANTICIPADA.	10
2.3.1. CRITERIOS PARA LA PROMOCIÓN ANTICIPADA DE ESTUDIANTES CON DESEMPEÑO SUPERIOR:	10
2.3.2. CRITERIOS PARA LA PROMOCIÓN ANTICIPADA DE ESTUDIANTES QUE NO OBTUVIERON LA PROMOCIÓN EL AÑO ANTERIOR (Decreto 1290, artículo 7)	11
2.3.3. CRITERIOS A TENER EN CUENTA PARA EL ESTUDIO Y PROMOCIÓN ANTICIPADA DE ESTUDIANTES NO PROMOVIDOS	11
2.4. ESTRATEGIAS DE ACOMPAÑAMIENTO PARA ESTUDIANTES PROMOVIDOS ANTICIPADAMENTE.	12
TÍTULO 3: VALORACIÓN DEL ESTUDIANTE	13
3.1. Escala de valoración nacional y su equivalencia con la escala institucional.	13
3.2. Estrategias de valoración.	14
TÍTULO 4: ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DEL DESEMPEÑO DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR	20
4.1. Acciones de mejoramiento continuo.	20
4.2. Informe parcial	20
4.3. Actividades de apoyo para los períodos 1, 2 y 3	21
4.4. Habilitaciones	22
TÍTULO 5: INFORMES ACADÉMICOS	24
5.1. Periodicidad de la entrega de informes.	24
5.2. Contenido de los informes de cada período e informe final	24



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

TÍTULO 6: RECLAMACIONES	25
6.1. Instancias para la atención y resolución de reclamaciones	25
6.2. Procedimientos para la atención y resolución de reclamaciones	25
6.3. Mecanismos para la atención y resolución de reclamaciones	25
TÍTULO 7: EDUCACIÓN INCLUSIVA: ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES.	26
7.1. Criterios de Inclusión	26
7.2. Promoción para estudiantes con Necesidades Educativas Especiales (NEE).	27
TÍTULO 8: ACCIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL SIEE	28
8.1 Acciones para que los maestros cumplan con los procesos del SIEE.	28
8.2 Acciones para que los coordinadores cumplan con los procesos del SIEE.	28
8.3 Acciones para que el rector y/o director cumpla con los procesos del SIEE.	28
TÍTULO 9: MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SIEE	29
TÍTULO 10: REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DEL GRADO UNDÉCIMO	30
TÍTULO 11: PROCESO DE VALIDACIÓN	31
11.1 PROCEDIMIENTO PARA LA VALIDACIÓN	31
TÍTULO 12: EVALUACIÓN Y FLEXIBILIZACIÓN TRANSITORIA POR TRABAJO EN CASA	32
Lista de referencias:	33



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

TÍTULO 1: LA EVALUACIÓN

La evaluación es un proceso permanente que busca estimular la formación integral del estudiante, mediante la apreciación y valoración del desarrollo de competencias y del alcance de los objetivos o fines propuestos en el PEI y de manera especial en el Plan de Estudios y en el Manual de Convivencia, en función de la calidad y la excelencia.

En el INSTITUTO VICARIAL JESÚS MAESTRO se tienen como criterios básicos de evaluación los aspectos académico, personal y social.

- Criterio académico. Es el parámetro principal de referencia y evaluación que permite evidenciar en el estudiante: Los desempeños mínimos de los objetivos de cada área; el desarrollo de su pensamiento; las construcciones del saber; el sentido crítico y el desarrollo de competencias generales que responden a lo intelectual (Toma de decisiones, creatividad, solución de problemas, aprender a aprender).
- Criterio personal y social: Son parámetros de referencia que apoyan el criterio académico y permiten evidenciar en el estudiante los objetivos formativos de puntualidad, presentación personal, trabajo en clase y demás actividades escolares, desarrollo de actividades complementarias, capacidad de escucha, sentido de pertenencia y el desarrollo de competencias generales que responden a lo interpersonal (dominio personal, orientación ética, responsabilidad social); correctas relaciones con los demás, solidaridad y el desarrollo de las competencias generales que responden a lo interpersonal (trabajo en equipo, comunicación, liderazgo, manejo y solución de conflictos).

Los referentes para la evaluación son los estándares y lineamientos curriculares dispuestos por el Ministerio de Educación Nacional.

Los criterios de evaluación se definen de la siguiente manera:



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

- **Heteroevaluación:** Consiste en la valoración que hace el docente de los procesos de aprendizaje a través de acciones evaluativas.
- **Autoevaluación:** Es la reflexión que hace el estudiante sobre sus desempeños en términos de fortalezas y posibilidades de avance. La finalidad de la autoevaluación es aumentar en el estudiante su sentido de responsabilidad, afianzar su autonomía y ejercitar su capacidad para discernir.
- **Coevaluación:** Se asume como un espacio de reflexión compartida entre el estudiante y el docente, fundamentada en el reconocimiento del aprendizaje como una construcción de interacción y mediación con el otro.

1.1 RÚBRICA DE AUTOEVALUACIÓN.

Leer con atención, reflexiona como ha sido tu desempeño según el encabezado y califícate de 1 a 5 (siendo 5 muy bueno)

ITEMS	1	2	3	4	5
Toma apuntes durante las explicaciones, aunque no sea obligatorio.					
Respeto la opinión y participación de los compañeros durante las clases.					
Atiende con respeto las explicaciones e indicaciones del docente y las acata adecuadamente.					
Cumple oportunamente con las actividades y/o compromisos propuestos.					
Presenta una disposición positiva y trabaja adecuadamente, culminando las actividades durante el tiempo dado en clase.					
Atiende las explicaciones y despeja sus inquietudes con el docente.					



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

Da todo el potencial en las actividades y /o deberes, no por cumplir, sino por aprender.					
Aplica las normas de sana convivencia relacionadas con el comportamiento en clase en esta asignatura.					
Porta las herramientas necesarias para el buen desarrollo de la clase.					
Conserva una adecuada conducta verbal y de acción durante las clases.					
Evidencia un buen dominio de las competencias necesarias como ser integral a lo largo de los periodos.					
Contribuye al buen desarrollo de las clases y aporta de forma asertiva en ellas.					

TÍTULO 2: PROMOCIÓN

Es el avance que el estudiante va adquiriendo en su formación en cada una de las áreas, evidenciado mediante el proceso de evaluación, de manera continua y cumpliendo con los estándares mínimos requeridos.

Se entiende por área el conjunto de asignaturas organizadas según lo establecido en el artículo 2.3.3.1.6.1 del decreto 1075 de 2015

Las áreas obligatorias con sus correspondientes asignaturas son:

- Ciencias Naturales y Educación Ambiental.

Asignaturas: Ciencias Naturales y Educación ambiental (1° a 5°)

Procesos Biológicos (6° a 9)

Procesos Físico-químicos (6° a 9°)

Biología, Química y Física (10° y 11°).

- Matemáticas:

Asignaturas: Matemáticas (1° a 11°); Geometría (1° a 9°); Estadística (10° y 11°).

- Humanidades:



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

Asignaturas: Lengua Castellana e Idioma Extranjero Inglés (1° a 11°).

- Ciencias Sociales, Historia, Geografía, Constitución Política y Democracia.

Asignaturas: Ciencias Sociales, Historia, Geografía, Constitución Política y Democracia (1° a 11°)

- Semillero de investigación (1° a 9°).
- Educación Artística y Cultural. (1° a 11°).
- Educación Ética y en Valores Humanos. (1° a 11°).
- Ciencias Económicas y Políticas (10° y 11°).
- Educación Religiosa (1° a 11°).
- Tecnología e Informática (1° a 11°).
- Educación Física, recreación y deportes (1° a 11°).
- Filosofía (10° y 11°).
- Cultura del emprendimiento (10° y 11°).

2.1. CRITERIOS PARA LA PROMOCIÓN DE UN ESTUDIANTE AL GRADO SIGUIENTE (Decreto 1075 de 2015 en el artículo 2.3.3.3.6):

- Desempeño final en todas las áreas con un resultado igual o superior a 3.0.
- Se considera aprobada un área que contiene dos o más asignaturas si el estudiante al final del año escolar, obtiene en las asignaturas correspondientes al área un promedio igual o superior a 3.0.
- No haber superado un total del 10% en las faltas de asistencia durante el año lectivo.

2.2. CRITERIOS PARA LA NO PROMOCIÓN AL GRADO SIGUIENTE:

- Estudiantes que al finalizar el año lectivo presenten un desempeño *Bajo*, 1.0 a 2.99, en tres o más áreas del saber.
- Estudiantes que hayan dejado de asistir a más del 10% de las actividades académicas sin justificación en el año escolar.



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

- Estudiantes que obtienen un promedio final en una o dos áreas entre 1.0 y 2.99; y que en las habilitaciones finales obtengan una nota entre 1.0 y 2.99 en una o dos de las áreas habilitadas.

La *no promoción* puede darse en todos los grados sin excepción, desde 1° de educación básica hasta el grado 11° de educación media.

Para el grado preescolar los efectos de promoción se ciñen al artículo 2.3.3.2.2.3.4. numeral 4 del Decreto 1075 de 2015

2.2.1. LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.

El artículo 2.3.3.3.4 del decreto 1075 de 2015 que define las generalidades del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes, dice en su numeral 1 que se postulan los criterios de evaluación y promoción. Cada periodo, al finalizar, se reúne la Comisión de evaluación y promoción. La comisión analiza los casos de los estudiantes que han presentado desempeños bajos en el periodo, analiza los aspectos positivos, los aspectos negativos y propone estrategias para la mejora.

Al finalizar el año, la comisión de evaluación y promoción de cada grado será la encargada de determinar cuáles educandos deberán repetir un grado determinado. Es responsabilidad de la comisión de evaluación y promoción estudiar el caso de cada uno de los educandos considerados para la repetición de un grado y decidir acerca de esta. (Alcaldía de Medellín, 2009, p. 33).

2.2.1.1. DEBERES, DERECHOS Y PROHIBICIONES DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.

Son deberes de los miembros de la Comisión de Evaluación y Promoción:



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

- Asistir puntualmente a todas las reuniones;
- Guardar discreción y prudencia sobre los asuntos que trate o estudie La Comisión de Evaluación y Promoción.
- Participar activamente en las reuniones de la Comisión de Evaluación y Promoción.
- Dar trato respetuoso a los integrantes de la Comunidad Educativa.
- Evaluar con veracidad y objetivamente los casos que estudie la Comisión de Evaluación y Promoción.

Son derechos de los miembros de la Comisión de Evaluación y Promoción:

- Presentar iniciativas y sugerencias para asesorar a la Comisión de Evaluación y Promoción en la toma de decisiones.
- Recibir trato cortés y participar en igualdad de condiciones con los demás miembros de la Comisión de Evaluación y Promoción.
- Participar en todas las deliberaciones con voz y voto.
- Ser estimulado por su labor en beneficio de la Comunidad Educativa.

Se establecen las siguientes prohibiciones a los miembros de la Comisión de Evaluación y Promoción:

- Revelar información sobre temas tratados en la Comisión de Evaluación y Promoción sin la debida autorización del Rector o la Coordinadora. Al final del Acta de Comisión y Evaluación de cada grado, en el lugar de las firmas se debe dejar claro el compromiso de guardar sigilo de los temas tratados y el proceder de la misma comisión.
- Distorsionar las decisiones tomadas en la Comisión de Evaluación y Promoción.
- Entorpecer sistemáticamente la buena marcha de las deliberaciones y/o de las actividades de la Comisión de Evaluación y Promoción.
- Disociar las relaciones entre los integrantes de la Comisión de Evaluación y Promoción.

Para los miembros de la Comisión de Evaluación y Promoción que infrinjan las prohibiciones, se establece la competencia para sancionar en el Rector y la Coordinadora.



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

2.3. PROMOCIÓN ANTICIPADA.

Es un reconocimiento de las diferencias y ritmos de aprendizaje para los estudiantes del grado jardín a 9 para estudiantes nuevos o antiguos, y del grado 10¹ para estudiantes antiguos que hayan reprobado el año², que durante el primer periodo académico demuestren rendimiento superior en el desarrollo académico, personal y social en el marco de las competencias básicas y desempeños propuestos para el grado que cursa.

Los padres de familia envían solicitud escrita al Consejo Académico de promoción anticipada durante la primera semana del primer periodo lectivo y luego del análisis, éste responde la aceptación, a su vez que remite al Consejo Directivo para la aprobación por medio del acta respectiva, a su vez se consigna en el registro de matrícula.

Como último paso en el proceso el Rector, agotadas todas las instancias anteriores, expide la resolución rectoral y copia de ella se le entrega a la familia del estudiante.

Cuando la promoción anticipada no sea procedente por no cumplir con los criterios establecidos en el numeral 2.3.1 el Consejo Académico da respuesta escrita a la solicitud de los padres de familia, exponiendo las conclusiones generales de la negación.

2.3.1. CRITERIOS PARA LA PROMOCIÓN ANTICIPADA DE ESTUDIANTES CON DESEMPEÑO SUPERIOR:

- Desempeño *Alto* en cada una de las áreas en el grado anterior.
- Desempeño *Superior* en cada una de las áreas en el grado actual.

¹ Solicitándola para pasar al grado 11.

² No pueden solicitarlo estudiantes nuevos que lleguen con el grado décimo aprobado o reprobado; ni estudiantes antiguos que hayan pasado de noveno a décimo de forma ordinaria, y que deseen realizar el proceso de promoción anticipada para grado undécimo, ya que, de ser exitosa la promoción, el paso a grado undécimo en el segundo periodo del año, les privaría de tres octavos del proceso académico con la media técnica.



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

- Superar una prueba integral de las áreas que constituyen el Núcleo de Ciencias Aplicadas, Ciencias Humanas y Ciencias Sociales. La prueba se supera con desempeño básico.
- Aceptación del estudiante, padres de familia mediante una comunicación escrita dirigida al Consejo Académico.

2.3.2 CRITERIOS PARA LA PROMOCIÓN ANTICIPADA DE ESTUDIANTES QUE NO OBTUVIERON LA PROMOCIÓN EL AÑO ANTERIOR (Decreto 1075 de 2015, artículo 2.3.3.3.7.)

Los estudiantes que no obtuvieron la promoción en el año lectivo anterior tendrán derecho de solicitar de manera escrita al Consejo Directivo la promoción anticipada durante la primera semana del primer periodo lectivo.

La institución realizará un seguimiento continuo durante el primer período del año escolar, donde se demuestre que en los resultados finales del primer periodo un rendimiento superior en todas las áreas, en el marco de las competencias básicas del grado que cursa.

El Comité de Evaluación analizará los resultados y consignará la decisión en el acta del Comité de Evaluación y Promoción en caso de ser positiva. En caso de ser negada la promoción anticipada el Consejo Directivo entregará la respuesta por escrito al acudiente. En todo caso, siempre el Comité de Evaluación y Promoción será quién, luego de un análisis integral del proceso del estudiante, decidirá sobre el asunto.

2.3.3. CRITERIOS A TENER EN CUENTA PARA EL ESTUDIO Y PROMOCIÓN ANTICIPADA DE ESTUDIANTES NO PROMOVIDOS

- Tienen derecho a solicitar promoción los estudiantes que reprobaron el año inmediatamente anterior.
- Dicha solicitud se presentará al Consejo Directivo y Promoción, firmada por el estudiante y el padre de familia o acudiente, la primera semana de ingreso a la institución.



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

- Tener aprobado en el primer período del año lectivo, todas las áreas con una valoración mínimo de 4.60 (cuatro puntos sesenta).
- El Comité de Evaluación y Promoción avalará o no la promoción al grado siguiente del estudiante, de acuerdo a los criterios antes presentados.
- No habrá promoción anticipada para los estudiantes del grado once que no fueron promovidos.

2.4 ESTRATEGIAS DE ACOMPAÑAMIENTO PARA ESTUDIANTES PROMOVIDOS ANTICIPADAMENTE.

A los estudiantes que sean aceptados para la promoción anticipada se les hace entrega por escrito de un plan de trabajo para desarrollar en horario extra clase, las dos semanas siguientes a la promoción.

El plan de trabajo constará de los temas que deben ver y los respectivos talleres, además del horario para el trabajo con cada maestro de las áreas de manera que se pueda retroalimentar los contenidos no vistos hasta la fecha de la promoción.



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

TÍTULO 3: VALORACIÓN DEL ESTUDIANTE

La valoración del estudiante será cuantitativa en una escala de 1.00 a 5.00, siendo 3.00 la nota mínima de aprobación.

3.1 Escala de valoración nacional y su equivalencia con la escala institucional.

DENOMINACIÓN EQUIVALENCIA NUMÉRICA	DESCRIPCIÓN DE LA DENOMINACIÓN	NOTA
Desempeño Superior	Es el desempeño máximo dentro del proceso escolar.	D.S. 4.60 - 5.00
Desempeño Alto	Es el desempeño que supera con alto grado los desempeños necesarios o básicos.	D.A. 4.00 – 4.59
Desempeño Básico	Es la superación de los desempeños necesarios en relación con las áreas obligatorias y fundamentales teniendo como referente los estándares básicos y las orientaciones del MEN y del PEI.	D.B. 3.00 – 3.99
Desempeño Bajo	Es la no aprobación de los desempeños necesarios en relación con las áreas obligatorias y fundamentales.	D.I. 1.00 – 2.99



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

Esta escala nacional será el referente de valoración para el estudiante que se traslade de un establecimiento a otro, sus notas no serán las numéricas sino las de la escala nacional.

3.2 Estrategias de valoración.

Las estrategias son el conjunto de acciones que realiza el educador para verificar el desempeño del estudiante en lo académico, lo personal y lo social. Al inicio del año escolar y al inicio de cada periodo el estudiante conoce la planeación de cada área con los referentes conceptuales (lo académico) y actitudinal (lo personal y lo social) que debe demostrar. Estos referentes serán medidos así:

En las asignaturas de las diferentes áreas se realizarán evaluaciones escritas, orales o actividades evaluativas que apuntan a los contenidos, competencias y componentes de las mismas; una de las evaluaciones escritas deberá corresponder, en las asignaturas de matemáticas, geometría, estadística, lengua castellana, lengua extranjera, ciencias naturales, procesos biológicos, procesos fisicoquímicos, biología, química, física, ciencias sociales, ciencias políticas y filosofía, a la prueba de conocimiento, la cual se realiza en la semana 9 de los primeros tres periodos y en la semana 8 del cuarto periodo. Esta prueba debe constar de mínimo 10 preguntas, y contener necesariamente, aunque no de forma excluyente, preguntas en el formato de las Pruebas Saber. En las asignaturas que no han sido mencionadas, se realizará un trabajo final, con el mismo porcentaje que tiene la prueba de conocimiento. Las demás notas corresponden a las responsabilidades del estudiante (seguimiento) que son requisitos para la asimilación del aprendizaje (tareas, participación, trabajo en clase, talleres, consultas, compromisos extra clase, exámenes escritos, exámenes orales). Una de las notas de seguimiento debe corresponder a la coevaluación o autoevaluación, la cual se lleva a cabo en la semana 10 de cada periodo; otra de las notas debe corresponder a los resultados de las pruebas externas, pero solo en las asignaturas que evalúa la prueba externa.



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

Asignatura	Grados	Intensidad	25%	40%	35%
Matemáticas	1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 10° y 11°	4 horas	Prueba de conocimiento	2 Evaluaciones del 20% cada una.	4 notas mínimas de Seguimiento
	6° y 7°	6 horas	Prueba de conocimiento	2 Evaluaciones del 20% cada una.	5 notas mínimas de Seguimiento
	8° y 9°	5 horas	Prueba de conocimiento	2 Evaluaciones del 20% cada una.	5 notas mínimas de Seguimiento
Lengua castellana	1° a 11°	5 horas	Prueba de conocimiento	2 Evaluaciones del 20% cada una.	5 notas mínimas de Seguimiento
Ciencias naturales y educación ambiental	1° a 5°	4 horas	Prueba de conocimiento	2 Evaluaciones del 20% cada una.	4 notas mínimas de Seguimiento
Procesos biológicos	6° a 9°	4 horas	Prueba de conocimiento	2 Evaluaciones del 20% cada una.	4 notas mínimas de Seguimiento
Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia	8° y 9°	4 horas	Prueba de conocimiento	2 Evaluaciones del 20% cada una.	4 notas mínimas de Seguimiento



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

Asignatura	Grados	Intensidad	25%	20%	55%
Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia	6° y 7°	3 horas	Prueba de conocimiento	1 Evaluación del 20%	4 notas mínimas de seguimiento
			25%	40%	35%
Idioma extranjero: inglés	6° a 11°	3 horas	Prueba de conocimiento	2 Evaluaciones del 20% cada una.	4 notas mínimas de seguimiento
Idioma extranjero: inglés	1° a 5°	2 horas	Prueba de conocimiento	2 Evaluación del 20% cada una	3 notas mínimas de seguimiento

Asignatura	Grados	Intensidad	25%	20%	55%
Filosofía	10° y 11°	2 horas	Prueba de conocimiento	1 Evaluación del 20%	3 notas mínimas de seguimiento
Estadística	10° y 11°	2 horas	Prueba de conocimiento	1 Evaluación del 20%	3 notas mínimas Seguimiento
Ciencias sociales, historia, geografía,	1° a 5°	2 horas	Prueba de conocimiento	1 Evaluación del 20%	3 notas mínimas de seguimiento



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

constitución política y democracia					
			25%	40%	35%
Procesos físico químicos	6 a 9°	1 hora	Prueba de conocimiento	2 Evaluaciones del 20% cada una	3 notas mínimas de seguimiento.
Geometría	1° a 9°	1 hora	Prueba de conocimiento	2 Evaluaciones del 20% cada una	3 notas mínimas de seguimiento.
Química	10° y 11°	2 horas	Prueba de conocimiento	2 Evaluación del 20% cada una	3 notas mínimas de seguimiento
Física	10° y 11°	2 horas	Prueba de conocimiento	2 Evaluación del 20% cada una	3 notas mínimas de seguimiento

Asignatura	Grados	Intensidad	25%	75%
Educación física, recreación y deportes	1° a 11°	2 horas	Trabajo final	4 notas mínimas de seguimiento
Educación artística y cultural	1° a 11°	1 hora	Trabajo final	4 notas mínimas de seguimiento
Tecnología e informática	1° a 11°	1 hora	Trabajo final	4 notas mínimas de seguimiento
Semillero de investigación	1° a 9°	1 hora	Trabajo final	4 notas mínimas de seguimiento
Educación religiosa	1° a 11°	1 hora	Trabajo final	4 notas mínimas de seguimiento



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

Educación ética y en valores humanos	1° a 11°	1 hora	Trabajo final	4 notas mínimas de seguimiento
Cultura del emprendimiento	10° y 11°	1 hora	Trabajo final	4 notas mínimas de seguimiento
Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia	10° y 11°	1 hora	Prueba de conocimiento	4 notas mínimas de seguimiento
Ciencias económicas y políticas	10° Y 11°	1 hora	Prueba de conocimiento	4 notas mínimas de seguimiento
Biología	10° y 11°	1 hora	Prueba de conocimiento	4 notas mínimas de seguimiento

3.2.2. Cambio porcentual en el área de matemáticas, ciencias naturales y educación ambiental y lengua castellana: en la asignatura de matemáticas: se fusiona los porcentajes siendo matemáticas: 60% y geometría:40% en los grados de 1° a 9°, teniendo en cuenta la misma intensidad horaria. En los grados 10° y 11°, de igual manera se fusiona los porcentajes en matemáticas: 60% y estadística:40%.

En ciencias naturales y educación ambiental, se separan procesos biológicos y procesos físico químicos, teniendo presente que cada una quedaría con la escala porcentual del 100%.

En la asignatura de ciencias naturales, Química: 40% Biología: 20% y física: 40%, en los grados 10° y 11°. Asignatura de Lengua Castellana: Lenguaje: 50% e inglés: 50% en los grados de 1° a 11°.



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

ASIGNATURAS MEDIA TÉCNICA (Ciclo completo)

Introducción a los negocios internacionales,
Fundamentos de certificación y protocolo internacional,
Logística y DFI,
Seguros y Contratos Internacionales,
Técnicas de Negociación,
Transporte Marítimo,
Costos y Presupuestos, Administración,
Comprensión Lectora,
Competencias Informáticas,
Cultura Constitucional.

- Las competencias serán aprobadas con una nota igual o superior a 3.00 La entrega de informe de las mismas será semestral.
- El seguimiento evaluativo será de 5 notas para todo el semestre académico.
- En caso que el estudiante requiera de un plan de mejoramiento, este se realizará en la semana del 6 de junio hasta el 8 de junio, de acuerdo con el colegio.
- El trabajo autónomo de cada competencia será evidenciado en la plataforma MOODLE, de la Institución Universitaria Salazar y Herrera.
- En caso que el estudiante presente inasistencia, tiene hasta tres (3) días hábiles para entregar la excusa. Solo Calamidad doméstica o constancia de atención de la EPS.
- Para el retiro del aula se debe presentar el formato de autorización firmado por la coordinadora, el cual será verificado previamente con el padre de familia.
- En caso que el estudiante acumule un 20% de inasistencias, sobre el número de horas de la competencia se cancela.
- Con tres (3) faltas consecutivas sin excusa se cancela.



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

TÍTULO 4: ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DEL DESEMPEÑO DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR

Se hacen cuatro (4) acciones de seguimiento: las de mejoramiento continuo, el informe parcial que se realiza en la semana 5 de cada período; actividades de apoyo para los períodos 1, 2 y 3 que se realizan en la semana siguiente después de la entrega del informe académico y las habilitaciones al finalizar el año escolar:

4.1 Acciones de mejoramiento continuo.

Son las que realiza el maestro de manera continua como parte del desarrollo de sus clases y actividades, pues la evaluación es un proceso continuo:

- Seguimiento del plan de curso y plan de periodo.
- Diálogo e interacción permanente entre los maestros de las áreas, los consejeros de grupo.
- Reflexiones y sugerencias sobre métodos y hábitos de estudio.
- Aplicación de diferentes estrategias de evaluación en cada asignatura
- Comunicación permanente Colegio- Familia.
- Asignación de estudiantes tutores con buen rendimiento académico
- Intensificación en el trabajo de las asignaturas, de acuerdo a las necesidades académicas de los estudiantes.
- Oportunidad del mejoramiento de promedio, no sólo para estudiantes que presenten desempeños bajos.
- Estímulos que incentivan el proceso enseñanza aprendizaje.

4.2 Informe parcial

Es una herramienta donde se le proporciona al padre de familia o acudiente información sobre el proceso académico y comportamental de su acudido(a), el cual podrá ser consultado permanentemente por los padres de familia y estudiantes en la plataforma académica



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

institucional www.coaweb.com. Esta acción se realiza en la semana 5 de cada período y los padres de familia o acudiente de los estudiantes que, hasta ese momento presenten desempeños bajos en una o más asignaturas, recibirán una notificación por escrito acerca de la situación académica con el objetivo de emprender una acción de mejoramiento autónoma por parte del estudiante.

Según el caso, el docente y/o consejero podrá citar al padre de familia para socializar la situación académica o viceversa.

4.3 Actividades de apoyo para los períodos 1, 2 y 3

Es el proceso que realiza la Institución para los estudiantes que al finalizar los períodos 1, 2 y 3 obtienen desempeño bajo en una o más asignaturas. Este proceso se efectúa en la semana siguiente a la entrega de informes académicos y tiene 3 momentos:

- * El estudiante y el padre de familia o acudiente reciben información escrita por parte del consejero de grupo sobre las asignaturas que presentan desempeño bajo.
- * El estudiante se debe preparar para una ÚNICA evaluación escrita, estudiando de manera autónoma los temas vistos durante el periodo, para alcanzar los indicadores de desempeños que fueron consignados durante la semana 1 de cada período en el cuaderno de la asignatura.
- * El estudiante presenta la prueba escrita en la fecha estipulada por la Institución. En caso de no asistencia sólo será válida la excusa con soportes médicos. Si el estudiante alcanza los desempeños indicados la nota de la asignatura reprobada durante el período se cambiará a 3.00.



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

4.4 Habilitaciones

Es el proceso que realiza el estudiante que al término del año escolar obtiene una valoración de desempeño bajo (1.0 a 2.99) en una o dos áreas. Este proceso se efectúa finalizando el cuarto periodo de acuerdo al cronograma Institucional y tiene 3 momentos:

- El estudiante y el padre de familia o acudiente recibe información por el consejero de grupo sobre las asignaturas que presentan desempeño bajo.
- El estudiante se debe preparar para una ÚNICA evaluación escrita, estudiando de manera autónoma los temas vistos durante el año lectivo, para alcanzar los indicadores de desempeños que fueron consignados durante la semana 1 de cada uno de los períodos en el cuaderno de la asignatura.
- El estudiante presenta la prueba escrita en la fecha estipulada por la Institución. En caso de no asistencia sólo será válida la excusa con soportes médicos. Si el estudiante alcanza los desempeños indicados la nota de la asignatura reprobada se cambiará a 3.00.

Parágrafo 1. El resultado de la prueba única escrita tendrá un valor del 100%.

Parágrafo 2. Se consideran aprobadas las habilitaciones cuando el resultado obtenido en cada una de las asignaturas sea una nota igual a 3.0, en este caso se realizará la promoción para el grado siguiente, con una nota final de 3.0 (desempeño básico).

Parágrafo 3. Si el estudiante tiene un área para habilitar, deberá aprobarla para ser promovido al año siguiente.

Parágrafo 4. Si el estudiante tiene dos áreas para habilitar, deberá aprobar las dos para ser promovido al año siguiente.

Parágrafo 5. Cuando el estudiante reprueba un área que tiene dos o más asignaturas debe presentar habilitación de las asignaturas que la componen y aprobarlas para ser promovido.



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

Parágrafo 6. Los resultados del proceso de habilitaciones se consignan en planilla –registro- oficial del Colegio y en secretaria registran los resultados en los libros correspondientes.



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

TÍTULO 5: INFORMES ACADÉMICOS

5.1 Periodicidad de la entrega de informes.

Se realiza cada diez semanas correspondientes a 4 períodos durante el año. Este será un informe escrito.

Parágrafo. Las evaluaciones de clase, compromisos escolares, se entregan a los estudiantes en la semana siguiente a la realización de las mismas y el estudiante conocerá previamente a la entrega de los informes de período el resultado final para las respectivas reclamaciones ante las instancias establecidas en el SIEE antes de ser pasadas a los boletines informativos.

5.2 Contenido de los informes de cada período e informe final

Los informes de cada periodo y el informe final contendrán: Identificación del estudiante: nombres, apellidos, grado, período y año lectivo. Nombre del Director del Grupo. Nombre del área, intensidad horaria, valoración numérica del período y promedio general acumulado con respecto a los periodos anteriores y número de puesto en su grupo, además de la descripción integral del proceso académico del estudiante. Al final la equivalencia de la valoración numérica con la escala de valoración nacional.

Parágrafo 1. Estos informes periódicos y finales sólo son un documento de información al padre de familia o acudiente que no reemplaza los certificados oficiales. Estos últimos sólo se emiten por solicitud del padre de familia o acudiente para efectos de cambio de institución y se entregan en papel membretado del Colegio y son firmados por el Rector y la Secretaria. La estructura de un certificado de estudios se realiza conforme a las disposiciones legales.



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

TÍTULO 6: RECLAMACIONES

6.1. Instancias para la atención y resolución de reclamaciones

Son las establecidas en el conducto regular según el Manual de Convivencia Artículo 9.3; Deberes de los Estudiantes, artículo 4.2 numeral 19; y Derechos de los padres de familia, artículo 4.3 numeral 10.

6.2. Procedimientos para la atención y resolución de reclamaciones

El estudiante, su familia o su acudiente solicitan la cita con quien corresponda o presenta por escrito su dificultad o reclamo. La instancia responsable de dar respuesta verifica su pertinencia de acuerdo con las evidencias (planillas, seguimiento, plan de aula, etc.) luego corroborará la situación demandada y procede según corresponda comunicando de manera clara y respetuosa al estudiante o a su familia los resultados encontrados.

6.3. Mecanismos para la atención y resolución de reclamaciones

Una vez recibida la reclamación, el responsable, según la instancia que corresponda, tendrá un plazo de 3 días hábiles para responderle al estudiante, a su familia o a su acudiente de lo cual deberá quedar constancia en el plan de aula.



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

TÍTULO 7: EDUCACIÓN INCLUSIVA: ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES.

El Instituto Vicarial Jesús Maestro, asume la educación inclusiva a partir del diseño universal para el aprendizaje (DUA) y el Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR), teniendo como base el Decreto 1075 de 2015 en el artículo 2.3.3.5.2.3.3. hasta el artículo 2.3.3.5.2.3.10. Demás leyes normativas existentes, asumiendo la corresponsabilidad en la mejora de los procesos formativos de los estudiantes lo requieran.

7.1. Criterios de Inclusión

- a. Elaboración del listado de estudiantes con necesidades educativas especiales que están matriculados en la Institución, apoyados por el diagnóstico expedido por un profesional idóneo, que debe suministrar el acudiente.
- b. El acudiente tiene la responsabilidad de entregar a la Institución el diagnóstico y las evidencias del proceso de acompañamiento profesional. Artículo 2.3.3.5.2.3.10 del decreto 1075 de 2015
- c. Para quien solicite cupo y manifieste o se perciba que tiene alguna necesidad educativa especial, el acudiente deberá entregar el diagnóstico dado por parte de un especialista, y en caso de no tenerlo, tendrá un tiempo prudencial de dos meses para presentarlo. Si el acudiente incumple con la entrega del diagnóstico, el estudiante será evaluado con los criterios del presente SIEE teniendo en cuenta los títulos del 1 al 6.
- d. Que el Acudiente se comprometa a hacer el acompañamiento y tratamiento que el estudiante requiere por parte de las entidades existentes en el área metropolitana, y que a la par estas instituciones hagan acompañamiento a los educadores del aula frente a los procesos de inclusión que tiene el estudiante.



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

- e. En las sesiones de atención a padres se dará la información sobre el resultado del proceso de aprendizaje. Dicha información será sobre la evolución y los logros alcanzados por el estudiante en cada una de las áreas, según las adecuaciones curriculares y los criterios de evaluación establecidos para cada situación, así como las estrategias de solución que precisen de la cooperación de la familia.
- f. En el caso de que el estudiante requiera medicación el acudiente debe asumir la responsabilidad del tratamiento tal como lo prescribe el especialista sin suspenderlo o manejarlo por iniciativa propia.
- g. Los educadores deberán hacer las adecuaciones curriculares respectivas, según las necesidades diagnosticadas de cada estudiante y los logros básicos establecidos institucionalmente.

7.2. Promoción para estudiantes con Necesidades Educativas Especiales (NEE).

- a. Para la promoción de los estudiantes con NEE se seguirán los mismos criterios establecidos en el título 2, artículos 2.1 y 2.2, teniendo en cuenta las adaptaciones curriculares individuales y los indicadores de desempeño realizados por los docentes de cada una de las asignaturas, los cuales deben estar descritos en el plan de período y en la plataforma institucional de *coaweb*.
- b. La promoción o No promoción de estudiantes con NEE estará sujeta a las decisiones de la Comisión de Evaluación y Promoción.



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

TÍTULO 8: ACCIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL SIEE

8.1 Acciones para que los maestros cumplan con los procesos del SIEE.

Conocer y apropiarse del Decreto 1075 de 2015 en el artículo 2.3.3.3.3 y siguientes del SIEE del Instituto Vicarial Jesús Maestro. Participar en la revisión y mejoramiento del SIEE de la institución. Socializar, dar a conocer y explicar con quién le corresponda de la comunidad educativa el SIEE. Definir en la planeación de su área los criterios de evaluación acordes al SIEE. Ejecutar el SIEE en su trabajo de aula y mantener las evidencias requeridas por ley.

8.2 Acciones para que los coordinadores cumplan con los procesos del SIEE.

Liderar con los educadores el estudio, revisión, mejoramiento conocimiento y ejecución del Decreto 1075 de 2015 y del SIEE del Instituto Vicarial Jesús Maestro. Participar en la construcción y definición del SIEE del Colegio. Socializar, dar a conocer y explicar con quién le corresponda de la comunidad educativa el SIEE. Realizar seguimiento a los planes de área para verificar el cumplimiento del SIEE.

8.3 Acciones para que el rector y/o director cumpla con los procesos del SIEE.

Liderar con los coordinadores y el consejo académico el estudio, revisión, mejoramiento, conocimiento y ejecución del Decreto 1075 de 2015 y del SIEE del Instituto Vicarial Jesús Maestro. Liderar la construcción y definición del SIEE de la institución. Orientar la socialización del SIEE a maestros, estudiantes y padres de familia. Presentar el proyecto del SIEE a los órganos del gobierno escolar (Consejo Académico y Directivo) para su aprobación y adopción en el PEI.



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

TÍTULO 9: MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SIEE

Al Consejo Directivo, como la máxima autoridad institucional, le corresponde, entre otras funciones las siguientes: Articular el SIEE con el PEI. Aprobar y validar el SIEE. Garantizar que los Directivos y maestros del colegio cumplan con los procesos evaluativos estipulados en el Sistema Institucional de Evaluación. Divulgar los procedimientos y mecanismos de reclamaciones de los estudiantes y la Comunidad educativa.

Al Consejo Académico: como órgano consultivo de la institución y quien vela por el estudio del currículo y el proceso enseñanza aprendizaje a nivel institucional, le corresponde, entre otras las siguientes funciones: Realizar el estudio del SIEE. Establecer controles que garanticen el debido proceso en la evaluación. Garantizar a toda la comunidad el reconocimiento de los derechos al debido proceso, a la educación y a la diferencia en los ritmos de aprendizaje.

Al Consejo de Padres les corresponde entre otras estas funciones: Participar en la construcción, revisión y mejoramiento del SIEE. Ayudar a divulgar el SIEE.

Al Consejo de Estudiantes le corresponde entre otras estas funciones: Participar en la construcción del SIEE. Estudiar y socializar el SIEE. Ayudar a divulgar el SIEE.

Al Personero le corresponde entre otras: Ser quien garantiza los derechos y deberes de los estudiantes. Velar porque se observe el cumplimiento de los derechos de los estudiantes.



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

TÍTULO 10: REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DEL GRADO UNDÉCIMO

Los estudiantes que culminan la Educación Media Técnica, obtendrán el título de *Bachiller en Educación Media Técnica especialidad en Comercio*, cuando hayan cumplido con todos los requisitos de promoción adoptados por el INSTITUTO VICARIAL JESÚS MAESTRO de acuerdo con las normas establecidas:

- Obtener desempeño básico, alto o superior en cada una de las áreas obligatorias y fundamentales de la Educación Media (Decreto 1075 de 2015, artículo 2.3.3.3.5.).
- Cumplir con el Servicio Social Obligatorio (artículo 2.3.3.1.6.4. del Decreto 1075 de 2015)
- Haber cursado 50 horas de estudio de Constitución Política (Ley 197/94).

El título de *Bachiller en Educación Media Técnica especialidad en Comercio*, una vez cumplidos con todos los requisitos de ley, puede hacerse o no en ceremonia de graduación, hecho facultativo a previa invitación del Rector.



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

TÍTULO 11: PROCESO DE VALIDACIÓN

La validación es un proceso mediante el cual un estudiante puede demostrar que ha logrado los conocimientos, habilidades y destrezas en cada una de las áreas obligatorias y fundamentales establecidas para los grados de la educación básica y media académica, según el Decreto 1075 de 2015 en el artículo 2.3.3.3.4.1.2.

Las validaciones sólo podrán ser aplicadas por los establecimientos educativos que cumplan con los requisitos legales de funcionamiento y que en las pruebas de competencias SABER se encuentran ubicados por encima del promedio de la entidad territorial certificada o en el Examen de Estado se encuentren, como mínimo, en categoría alta.

11.1 PROCEDIMIENTO PARA LA VALIDACIÓN

El Consejo Académico determinó el procedimiento para la validación así:

- **Presentación de la solicitud de validación:** Esta será expedida por el Núcleo Educativo, indicando el nombre y la cédula del validante y el grado a validar y deberá ser presentada en coordinación Académica.
- **Asignación de trabajos:** Coordinación Académica entregará los talleres a realizar en cada una de las áreas obligatorias y pactará la fecha de entrega.
- **Evaluación:** Al entregar los talleres se asignará una fecha para la presentación de las evaluaciones, estas pueden realizarse durante una jornada entera.
- **Resultados y certificados:** El resultado se entregará, máximo 10 días después de presentada la evaluación, el rector emitirá mediante Resolución el resultado aprobatorio, se consignará en el libro de validaciones y se expedirá el certificado correspondiente con las normas legales vigentes.



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

TÍTULO 12: EVALUACIÓN Y FLEXIBILIZACIÓN TRANSITORIA POR TRABAJO EN CASA

Cuando por alguna situación de emergencia, por instrucción del Gobierno Nacional o de la administración local o aun por la necesidad propia de alguna actividad, el Instituto Vicarial Jesús Maestro cuenta con las herramientas tecnológicas para desarrollar su quehacer de forma no presencial. Durante este trabajo en casa, toda la normativa del presente SIEE continúa rigiendo. Sin embargo, los motivos que conduzcan al trabajo en casa deben también traer unos procesos de concertación y tolerancia frente a situaciones, de una forma más abierta que en la presencialidad, entre ellas los problemas permanentes de conectividad, la falta de acompañamiento de los padres de familia, carencia de distintos equipos para el trabajo de varios estudiantes y trabajadores en una misma casa, problemas de salud, calamidad familiar. Esta “flexibilidad pedagógica privilegia la lógica del aprendizaje significativo, así como la pedagogía para el desarrollo del aprendizaje autónomo y colaborativo. La flexibilidad implica adaptar los procesos a la condición individual, sin perder la rigurosidad”.

Este “aprendizaje en casa debe prever los procesos y los recursos para reconocer y dar respuesta a las complejidades y particularidades de todos los estudiantes a través de la mejor participación en el aprendizaje”. (Fundación Arquidiocesana para la Educación, 2020, pág. 2).

La flexibilización que trae este trabajo incluye igualmente aspectos como: Disponer fechas límites para la entrega de trabajo que propicie un tiempo para estas entregas, y no un único día para la misma. La evaluación en ambientes virtuales debe fundamentarse en unos principios de honestidad y transparencia, lo cual fortalece en el estudiante no solo el saber conocer y saber hacer, sino igualmente el saber ser. En el caso de comprobarse la realización de trabajos copiados o sin el debido referenciación, serán valorados con la mínima calificación (1.0), y tratado el caso según los protocolos de atención a las situaciones del Manual de Convivencia. (Fundación Arquidiocesana para la Educación, 2020).



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

Lista de referencias:

Alcaldía de Medellín. (noviembre de 2009). *Guía básica para el manejo de libros y registros reglamentarios de Educación*. Recuperado el 20 de enero de 2021, de ITCVG:
<https://ietcvirginiagomez.edu.co/GUIA%20BASICA%20PARA%20EL%20MANEJO%20DE%20LIBROS%20Y%20REGISTROS.pdf>

Fundación Arquidiocesana para la Educación. (2020). *Lineamientos para el Aprendizaje en Casa*. Medellín.

Departamento Administrativo de la Función Pública.
[Decreto 1075 de 2015 Sector Educación.pdf](#)



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

